



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1022-2022-R
Lambayeque, 25 de octubre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 2605-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 20 de octubre del 2022, expedido por el Vicerrector Académico, por el cual eleva la solicitud de ratificación de la Resolución N° 144-2022-VIRTUAL-FIZ/D (Expediente N° 4505-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad, establecen como atribución del Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 65.1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1 del Estatuto de la Universidad, señalan como atribuciones del Vicerrector Académico, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad; así como, supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad; entre otras.

Que, mediante Resolución N° 144-2022-VIRTUAL-FIZ/D, de fecha 14 de octubre del 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia autoriza a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, la programación del Taller "Proyecto de Tesis", a desarrollarse durante los días 05, 06 y 12 de noviembre de 2022, el mismo que forma parte del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, y de conformidad con el Proyecto y Presupuesto alcanzado por el Sr. Director de la Escuela.

Que, mediante Oficio N° 467-2022-VIRTUAL-FIZ/D, de fecha 14 de octubre del 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, dirigiéndose al Vicerrector Académico, hace de conocimiento que, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia ha programado el desarrollo del Taller "Proyecto de Tesis", por consiguiente, solicita la gestión para la Ratificación de la Resolución N° 144-2022-VIRTUAL-FIZ/D, a fin de dar cumplimiento al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia.

Que, mediante Oficio N° 2605-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 20 de octubre del 2022, el Vicerrector Académico, dirigiéndose al Rector de la Universidad, eleva con opinión favorable la solicitud de ratificación de la Resolución N° 144-2022-VIRTUAL-FIZ/D, presentada por el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, en la que se ha programado el dictado del Taller "Proyecto de Tesis", el mismo que forma parte del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución N° 144-2022-VIRTUAL-FIZ/D, de fecha 14 de octubre del 2022, expedida por el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, que autoriza a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, la programación del Taller "Proyecto de Tesis", a desarrollarse durante los días 05, 06 y 12 de noviembre de 2022, el mismo que forma parte del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, y de conformidad con el Proyecto y Presupuesto alcanzado por el señor director de la Escuela.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 1022-2022-R
Lambayeque, 25 de octubre de 2022

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al despacho del Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería Zootecnia y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector